

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, sobre la que se ha construido una casa sita en el lugar de Astrar, parroquia de Santa María de Curro, Ayuntamiento de Barro, de una superficie de 1.560 metros cuadrados. La casa se compone de bajo, destinado a usos agrícolas, planta vivienda y segunda planta nueva y sin dividir. La finca linda: Norte y oeste, camino vecinal; sur, don José Rey Lozano, y este, doña Celina Castro, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 616, folio 15, finca número 7.092. Valoración: 12.500.000 pesetas.

2. Finca rústica denominada «Campo do Ferreiro», sita en lugar anterior y con una superficie de 312 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Herminia González Sabaris; sur, don Avelino Sabaris; este, don Manuel Calvo, y oeste, don Celestino Calvo, estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 616, folio 15, finca número 7.093. Valoración: 62.401 pesetas.

3. Finca denominada «Veiga de Astrar», sita en el mismo lugar, de una superficie de 13 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, don Celestino Fariña; sur, herederos de doña Rita Canda; este, doña Ramona Canda, y oeste, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad citado al tomo 616, libro 50, folio 15, finca número 7.094. Valoración: 540.800 pesetas.

Dado en Caldas de Reis a 26 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—14.710.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terrádez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/1997, instado por la Procuradora doña Teresa Romeu Maldonado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José María Monerri Fernández, don José María Monerri Sandonato y doña Carmen Fernández Pérez, vecinos de Alzira, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 19 de mayo de 1998 y 16 de junio de 1998, respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignarlos licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Carlet, cuenta número 452700018021397, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Local comercial número 5 en planta baja, con acceso directo desde la Ronda Sureste, sito en Almusafes, calle de Sueca, número 12.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.593, libro 150 de Almusafes, folio 208, finca registral número 9.364, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.972.000 pesetas.

Lote segundo. Local comercial número 6 en planta baja, con acceso directo desde la Ronda Sureste, sito en Almusafes, calle de Sueca, número 12.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.593, libro 150 de Almusafes, folio 214, finca registral número 9.365, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.722.000 pesetas.

Lote tercero. Local comercial número 7 en planta baja, con acceso directo desde la Ronda Sureste, sito en Almusafes, calle de Sueca, número 12.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.593, libro 150 de Almusafes, folio 217, finca registral número 9.366, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.362.000 pesetas.

Lote cuarto. Local comercial número 8 en planta baja, con acceso directo desde la Ronda Sureste, sito en Almusafes, calle de Sueca, número 12.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.593, libro 150 de Almusafes, folio 220, finca registral número 9.367, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.344.000 pesetas.

Dado en Carlet a 9 de enero de 1998.—La Juez, Carmen Terrádez Murillo.—El Secretario.—14.494-11.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallès y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1997, promovidos por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, en representación de La Caixa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Hermoso Camenforte y doña Mercedes Fernández Ripoll, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 29 de abril de 1998, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 11.062.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1998; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.062.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.